# BOLETIN



# UFICIAL

#### PROVINCIA DE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Sábado, 28 de junio de 1969 Núm. 145

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

# Gobierno Civil de la provincia de León

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de CUADROS, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 19 de junio de 1969.

El Gobernador Civil,

3315

Luis Ameijide Aguiar

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 20 de mayo de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 723, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "La Peña y Agregados", de la pertenencia del pueblo de Millaró, y sito en el término municipal de Rodiezmo.

RESULTANDO que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefa-tura del Distrito Forestal de León, que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que deter-minan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el Boletin Oficial de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar co- en su informe se apruebe el deslinde en el plano que obra en el expediente.

mienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el pique-te número 1 en la Lomba del Pino Gimero, coincidente con el piquete número 21 del apeo del monte número 711-A, de la pertenencia del pueblo de Camplongo, coincidiendo también en este punto el monte número 730, de la pertenencia del pueblo de Millaró; se continuó colocando piquetes númerados correlativa-mente, hasta el piquete número 159, coincidente con el número 22 del monte de U. P. número 711-A, ya citado, cerrando sobre el piquete número 1 el apeo de este monte. No hubo ninguna reclamación contra la línea señalada. A continuación se efectuó el apeo del único enclavado, denominado con la letra A, sin que tampoco hubiera ninguna reclamación. Al terminar el apeo de este monte, la Comisión de Millaró hizo notar que el nombre del monte estaba poco determinado, diciendo que para su buena designación se debería llamar "Peña de la Cruz, La Viesca, La Risca y Carrozal". No quedó ninguna línea abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por comunicaciones a Entidades particulares interesados no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, por lo que propone rimetro queda fielmente representado

en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador, discrepando, únicamente, en lo que se refiere a la denominación del monte, que estima debe denominarse "La Peña y Agregado", opinando que puede entrañar dificultades el que se resuelva el deslinde incluyendo en el nombre del monte unas denominaciones coincidentes con otras que aparecen en la denominación presentada en el expediente de exclusión, previo al de este deslinde.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletin Oficial de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador, no se presento ninguna protesta, y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas lineas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplaza-miento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y el pela denominación del monte propuesta por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º-Aprobar el deslinde del monte núm. 723 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «La Peña y Agregados», de la pertenencia del pueblo de Millaró y sito en el término municipal de Rodiezmo, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º-Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: León.

Núm. del Catálogo: 723.

Nombre del monte: «La Peña y Agregados».

Término municipal: Rodiezmo. Pertenencia: Al pueblo de Millaró.

Limites:

- N.-Con monte de U. P. núm. 730, dedenominado «Las Vegas», perteneciente al pueblo de Millaró y con fincas de particulares denominada «Gustumil».
- E.-Con monte de U. P. núm. 645, denominado «Lagarejo y La Solana», perteneciente al pueblo de Villanueva de Pontedo.
- S.—Con fincas de particulares denominada «Currillos» con fincas de particulares de carácter agrícola; con más fincas de particulares denominada «Currillos» y con monte de U. P. núm. 722 denominado «La Peña», perteneciente al pueblo de Golpejar de la Tercia.
- O.-Con finca de particulares denominada «La Peña». con monte de U. P. núm. 711-A, denominado Pinar, Ceposo, La Campa, Los Barriales, La Muela y La Carba, perteneciente al pueblo de Cam-plongo; y con fincas particulares de carácter agricola.

Descripción de linderos.-El lindero Norte empieza en el piquete número 1, en colindancia con el monte de U. P. núm. 730, denominado «Las Vegas», perteneciente al pueblo de Millaró, hasta el piquete núm. 8, donde empieza la colindancia con finca de particulares denominada «Gustumil», hasta el piquete núm. 23, donde termina este lindero y colindancia.

El lindero Este comienza en el piquete núm. 23 y termina en el piquete número 29, todo él en colindancia con el monte de U. P. núm. 645, denominado «Lagarejo y La Solana», perteneciente al pueblo de Villanueva de Pontedo.

El lindero Sur empieza en dicho piquete núm. 29 y separa el monte que se deslinda de una finca de parti-

CONSIDERANDO que es acertada culares denominada «Currillos», hasta el piquete núm. 37 donde comienza la colindancia con fincas de carácter agricola hasta el piquete núm. 85, donde vuelve la colindancia con la finca «Currillos», hasta el piquete núm. 89, donde empieza la colindancia con el monte de U. P. núm. 722, denominado «La Peña», de Golpejar de la Tercia, hasta el piquete núm. 96.

El lindero Oeste comienza en este último piquete núm. 96, donde empieza la colindancia con una finca particular de carácter forestal denominada «La Peña», hasta el piquete núm. 104, en que comienza la colindancia con el monte de U. P. núm. 711-A, denominado «Pinar, Ceposo, La Campa, Los Barriales, La Muela y la Carba, perteneciente al pueblo de Camplongo, hasta el piquete núm. 107, donde colinda con fincas particulares de carácter agricola, hasta el piquete núm. 155, donde vuelve la colindancia con el monte de U. P. núm. 711-A, hasta el piquete núm. 159 que con el núm. 1 cierra el perimetro exterior del monte.

Enclavado A.-Limita por sus cuatro vientos con el monte, situado en el paraje denominado «El Bustillo», y está definido por los piquetes 1-A hasta el 10-A, con una superficie de 0,2437 hectareas.

Cabidas:

Cabida total del monte 280,3062. Cabida del enclavado 0,2437. Cabida pública resultante 280,0625.

3.º-Llevar los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al

Registro de la Propiedad.

4.º-Reconocer como poseidos por particulares el enclavado denominado con la letra A, situado en el paraje «El Bustillo, cuyos actuales poseedores son D. Guillermo Rodriguez y Hros. de D. Tomás Rodríguez.

5.º-Que se acuerde gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resultare contradictoria con la presente descripción del monte.

6.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte, una vez aprobado el deslinde».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tonor de la preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de junio de 1969.-El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 3285

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

8.ª División Hidrológico - Forestal del Duero

# Servicio Hidrológico - Forestal de León

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 7 de mayo de 1969 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de León, relacionado con la estimación de las riberas probables del rio Esla, en el término municipal de Villaornate, de aquella provincia.

Resultando que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el debido conocimiento de los interesados y se ha realizado según describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos.

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Esla en el referido término municipal con la localización, limites y superficies que se especifican.

Resultando que publicado en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia el pre-ceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente, presentaron reclamaciones sobre parte de la línea estimada D. Anastasio Navarro del Olmo y el Alcalde Presidente del Avuntamiento de Villaornate en representación de aquel municipio.

Resultando que, previa la tramitación y publicidad prevista en el artículo quinto de la Ley, se procedió al deslinde parcial de la línea reclamada, rectificándose parcialmente ésta, se-gregándose de la superficie estimada 2,28 Has, a favor de los reclamantes y manteniéndose en el resto la primitiva linea.

Resultando que la linea señalada como resultado de la estimación y deslinde parcial marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en las actas, planos y registros topográficos y características que se definen.

Resultando que la Jefatura de la 8.ª Inspección Regional emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables.

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables habiéndose tramitado en forma reglamentaria.

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Esla, en el término municipal de Villaornate, de la provincia de León.

Segundo. - Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: León.

Partido Judicial: Valencia de Don

Término municipal: Villaornate.

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie de ribera: 64,20 Has.

Localización: Derecha e izquierda del álveo del río, entre los términos municipales de Castrofuerte al Norte, y Villamandos.

Limites: Norte, término municipal de Castrofuerte; Este, terrenos comunales de Villaornate; Sur, terrenos comunales de Villaornate, y Oeste, fincas particulares y término municipal de Villamandos».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impug- geniero Jefe (ilegible).

nar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquieraotro de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de mayo de 1969.-El In-3307

# JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 761 - LEON

RELACION nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969, que han sido declarados PROFUGOS por esta Junta de Clasificación y Revisión, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletin Oficial de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, a los fines que en el mismo se ordenan.

995	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nombre de los padres	Articul
1	La Antigua	Clemente García Rodriguez	21 8 48	José y Josefa	151
2	Arganza	Felipe Alvarez Alvarez	20 12 48	Jesús y Petronila	>
3	Idem	Carlos Candanedo Rodríguez	18 7 48	Andrés y Dominina	1 >
4	Idem	Francisco Robles Alvarez	28 5 48	Santiago y Mercedes	· >
5	Idem	José Vázquez Vázquez	14 7 48	Aurelio y Josefa	>
6	Armunia	Leonardo González Morán	20 10 48	Emeterio y Anunciación	>
7	Astorga	Maximiliano Alonso Alonso	2 4 48	X y Catalina	>
8	Idem	José Flores Presa	12 3 48	X y Josefa	,
9	Idem	Antonio García Crespo	3 5 48	XyX	>
10	Idem	Jesús Martinez Alonso	1 5 48	Lorenzo y Aurea	>
11	Idem	Teodoro Olaya Alamin	17 5 48	XyX	>
12	Idem	Manuel Pastor Ramos	3 9 48	Fernando y Lidia	1
13	Idem	Julián Pérez Josa	18 5 48	Vicente y Aurora	
14	Idem	Leovigildo Pisabarro	30 4 48	X y Blanca	1 >
15	Idem	Andrés Torres Prado	8 3 48	XyX	1 >
16	Idem	Eugenio Villamanta Cobos	14 3 48	XyX	1 >
17	Barias	José Garcia Santin	8 10 48	Francisco y Maria	4
18	Idem	Manuel Sobredo Barreiro	5 7 48	Antonio y Avelina	1 >
19	Los Barrios de Luna	Carlos Rodríguez Martin	22 4 48	Carlos y Francisca	4
20	Idem	Angel Suárez Gutiérrez	9 12 48	Angel y María	,
21	Bembibre	Antonio Alvarez Garcia	24 4 48	José y Avelina	
22	Idem	David del Amo García	18 2 48	Teodoro y Margarita	1
23	Idem	Maximino Lario González	5 10 48	Antonio y Fernanda	
24	Idem	José Losada Leira	30 7 48	Manuel y Clementina	1 ,
25	Idem	David Rodríguez Cueto	28 12 48	Leoncio y Olivia	1
26	Idem	Abilio Rodríguez González	16 7 48	Angel y Anita	1
27	Berlanga del Bierzo	Enrique Martinez Alvarez	28 3 48	Lázaro y Angela	
28	Idem	Roque Martinez Martinez	7 8 48	Cándido y Herminia	
29	Boca de Huérgano	Ramón Cruz Encorrada	1 1 48	Ramón y Justina	
30	Boñar	José Gómez Masid	29 11 48	Guillermo y Manuela	
31	Idem	Julio Rodriguez Argüello	22 7 48	José y Adoración	1
32	Idem	Aquilino Rodríguez Fernández	22 5 48	Anastasio y Eugenia	1
	Idem	José Velasco Bayón	15 10 48	Pablo y Carmen	1
33		Alipio Bello Cobo	4 5 48	Segundo y Sara	
34	Borrenes	Pedro Aller Gutiérrez	10 11 48	Juan y Angeles	1
35	Cabañas Raras	Angel Santos Vega	10 11 48	Angel y Domitila	,
36	Cabreros del Río	Gabriel Canedo González		Benjamin y Maria	,
37	Cacabelos			Domingo y Arcadia	1,
38	Camponaraya	Herminio Alegre Dominguez Elio Abella Fernández		Juliany Donning	100
39	Candin		7 9 48	Julio y Donnina	>
40	Idem Carracedelo	Luis López Rodríguez Baltasar Franco Vega	6 5 48 21 10 48	Antonio y Felisa Eduardo y Leonila	1

1.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nombre de los padres	Ari
2	Carrocera	José Gutiérrez Alvarez	21 2 48	Lorenzo y María	1
3	Castrocalbón	Eliseo Rabanedo Sobaco	3 2 48	Antonio y Maria Rosa	
<u>í</u>	Castrocontrigo	Avelino Carracedo Justel	17 11 48	Domingo y Severina	
	Castropodame	Carlos Alonso Rodriguez	14 3 48	Manuel y Consuelo	
	Idem	Moisés Castellano Núñez	4 7 48	Amador y Teresa	
	Idem	Manuel Garrote Alonso	6 7 48	Angel y Josefa	
	Idem	Heliodoro Martinez Martinez	19 8 48	Natividad e Irene	
	Idem	Cristino Mía Vázquez	24 8 48	Manuel y Teresa	73
	Idem	Oscar Riesco Suárez	18 9 48	Walter y Natividad	10
	Cistierna	Tomás Abød Diez	27 4 48	Tomás y Marcela	8 81
	Idem	Rafael Cereduela Barrul	6 5 48	Alejandro y Eufrasia	8 01
	Idem	José Soto Nistal	6 5 48	Laudelino y Tomasa	
1	Corullón	Domingo Fernández Pérez	21 5 48	Rodrigo y Josefa	
	Idem	Domingo González Valle	4 1 48	Rosendo y Eulogia	1 00
9	Cuadros	Antonio Llamas Choren	21 3 48	Julián y Dolores	
	Destriana	José L. Marcos López	10 10 48	Toribio y Onésima	113
	Idem	José Travesi Falagán	11 12 48	Manuel y Dolores	
1	Encinedo	Ramón Carrera Cañal	2 1 48	Emilio y Dorinda	80
	Fabero	Domingo Cachón Abad	21 12 48	Antonio y Balbina	
â	Idem		7 5 48	Agustín e Iluminada	1
		Antonio Calvo Quiroga	1 8 48		
	Idem Idem	José López Neira	3 4 48	José y Pilar Jerónimo y Milagros	
		Jerónimo Pérez Vega	25 9 48		
1	Folgoso de la Ribera	José Moncayo Morillo		Emilio y Josefa	1
3	Gordoncillo	Lino Vallinas Mata	22 5 48	Severino y Pilar	
ı	Hospital de Orbigo	José Vargas Llaneza	29 7 48	Diego y María Jesús	11/2
	Igüeña	Tito Carbajo García	18 3 48	Francisco y Teotista	31
	Idem	Guillermo García García	8 7 48	Guillermo y Elvira	
)	Idem	Armando Marcos Fernández	6 3 48	Domingo y Manuela	
)	Idem	José Parla Luaces	28 9 48	Antonio y Lucia	-
1	Idem	Eloy Vega Rodríguez	28 8 48	Francisco y Adonina	100
2	Lucillo	Maximiliano Alonso	24 3 48	X y Catalina	
}	Idem	José Prieto Ronco	16 10 48	Francisco y Magdalena	1
	Luyego	Enrique Fuente Fuente	10 9 48	Antonio y Dolores	
5	Idem	Eladio Rodriguez Mayo	18 10 48	Héctor y Eladia	
3	Mansilla de las Mulas	Luis Piza Hernández	7 11 48	Luis y Dominica	
7	Maraña	Abdías González Lario	20 10 48	Aarón y Julia	
3	Noceda del Bierzo	José A. Alvarez Alvarez	2 10 48	Amable y Virginia	
9	Oencia	Raul Cadórniga Gayo	29 11 48	X y Celestina	
)	Páramo del Sil	Manuel Carballo Balbona	11 11 48	Manuel y Enriqueta	3
1	Idem	Benigno Fernández Diez	7 8 48	Benigno y Manuela	
2	Idem	José García Martínez	14 4 48	Antonio y Felipa	
3	Idem	Victoriano López López	9 11 48	Emiliano y Basilia	
4	Idem	José Romero Polledo	13 3 48	Heliodoro y Juana	5
5	Pobladura P. García	Severiano Lamas Rebollo	23 12 48	Enrique y Etelvina	
6	Pola de Gordón	Fernando Barroso Alvarez	4 6 48	Cipriano y Serafina	
7	Idem	Eduardo Brugos Chimeno	14 10 48	Eduardo y Araceli	
8	Idem	Lucio Trapote Sanzo	13 12 48	Benito y María	
9	Posada de Valdeón	Juan Bulnes Rojo	10 8 48	Noel y Modesta	
0	Idem	Constantino Guerra Diez	3 6 48	X y Casimira	33
1	Idem	Segundo Pérez Sadia	20 1 48	Gregorio y Segunda	
2	Idem	Manuel Vallinas Burón	4 10 48	Manuel y Maria	ON.
3	Puente Domingo Flórez	Francisco Rodriguez Garcia	8 11 48	Joaquin y Elvira	1
4	Quintana y Congosto	Evelio Pérez Pérez	1 5 48	Florentino y Maria	
5	Ponferrada	Antonio Agra Ugidos	5 2 48	Antonio y Argelia	
6	Idem	Eloy Alvarez Rey	4 7 48	Bautista y Rosa	2
7	Idem	José Aller Fierro	22 1 48	Luis y Victorina	
8	Idem	Manuel Fernández García	3 11 48	Manuel y Severina	
9	Idem	Armando Fernández Vázquez	23 8 48	Amando y Pilar	
Ö	Idem	Eladio Fuente Lage	28 4 48	Lisardo y M.ª Luz	ASIC.
1	Idem	José García Carballo	21 3 48	Nicanor y Manuela	
2	Idem de la	Luis Gómez Pascual	3 1 48	Luis y Josefa	99
3	VIEW VIEW VIEW VIEW VIEW VIEW VIEW VIEW	Manuel González Gómez	10 11 48	Manuel e Irene	tale.
4		José Granja Prada	4 12 48	Gonzalo y Eloina	4
5		Serafin Martinez Otero	23 7 48	Honorino y Felicidad	4
6		José Páez Fernández	15 7 48	Antolin y Leonor	4
7		Luis Pérez Zotes	21 4 48	Miguel y Victoria	198
8		Angel Pombo Rodríguez	7 12 48	Salvador y Antonia	10
10		Valeriano Prada Rivera	25 4 48	Valeriano y M.ª Paz	150
		Miguel Rodríguez Rodríguez	31 8 48	Angel y Encarnación	SE.
0		Francisco Rodríguez Velasco	12 6 48	Domingo y Angustias	186
1		Antonio Santamarina Garcia	7 1 48		78
2			13 6 48		
	Idem	Antonio Velasco Alvarez	6 2 48		42/

n.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nombre de los padres	Artic
5	Riaño	Roberto Sánchez Martinez	29 3 48	Diodoro y Gloria	15
6	Riego de la Vega	Alfredo Falagán Garmón	25 2 48	Primitivo y Abisinia	1,
7	Idem	Aurelio Martínez López	16 3 48	Eliseo y Julia	,
8	La Robla	Jesús Gutiérrez Vázquez	27 2 48	Lorenzo y Paz	,
9	Idem	Tomás Pallarés Campos	20 12 48	Celestino y Josefa	,
o l	Sabero	Constantino Fernández Velasco	11 3 48	Miguel y Anunciación	,
1	Idem	Florentino Martinez Rodríguez	10 12 48	Manuel y Elisa	,
2	Sahagún	Angel Jiménez Salazar	27 7 48	José y Jesusa	,
3	Idem	Félix Ruiz Morán	29 12 48	X y Felisa	,
4	San Adrián del Valle	José Alvarez Estrada	29 9 48	Emiliano y Luisa	,
5	S. Andrés del Rabanedo	Juan Alvarez Rueda	6 6 48	Manuel y Benigna	,
3	San Cristóbal de la P.	José Martinez Zapatero	11 8 48	Jerónimo y Rosario	,
7	S. Esteban de Valdueza	José Mateos Pérez	26 3 48	Belarmino y Teresa	1
3	Idem	Alfonso Morán Carbajo	11 1 48	Pedro y Fidelia	,
	Idem	Aniceto Reguera Pérez	17 4 48	Manuel y Maximina	
	Santa Elena de Jamuz	Benito Blas Rio	12 1 48	Isidro y Serafina	
í	Santa María de Ordás	Oswaldo Alvarez Fernández	8 8 48	Cirilo y Antonia	
	Santas Martas		30 4 48	José y Josefina	
3	Sobrado	José Dominguez Fernández		Danie de la Lucdivina	
1	Idem	Julio Franco Pérez	17 11 48	Domingo y Luzdivina	
	Toral de los Guzmanes	Eloy Gómez Merayo	27 1 48	Manuel y Mercedes	
5			18 10 48	Adrián y Regina	
3	Idem	Abundio Mata Grande	12 2 48	Juan y Manuela	
7	Toral de los Vados	Arturo Fernández González	17 8 48	Lisardo y Aurelia	1
3	Toreno	Andrés Gutiérrez Sánchez	20 10 48	Andrés y Francisca	
9	Idem	Amado Vuelta Colinas	23 3 48	Victor y Francisca	4
)	Torre del Bierzo	Alberto Calvete López	10 3 48	Ramón y Aurita	
1	Idem	José González Souto	6 3 48	Magencio y Erundina	
2	Idem	Salvador Nava Zapico	29 8 48	José y Dominga	
3	Trabadelo	Dalmiro Gutiérrez Lama	12 8 48	Apolinar y Dorinda	
1	Truchas	Francisco Sánchez Sastre	28 5 48	José y Consuelo	16
5	Valdepolo	Manuel Jiménez Ramírez	28 7 48	Diego y Guadalupe	
6	Valderas	Agustín Carpintero Artimez	25 2 48	Remigio y Angeles	3
7	Valderrey	Isidro Iglesias Río	9 11 48	Virgilio y Luzdivina	6
8	Idem	Francisco López Prieto	5 2 48	Angel y Petra	
9	Val de San Lorenzo	Emérito Alonso Cabo	31 12 48	Emérito y Josefa	3
0	Valdevimbre	Claudio Fernández García	23 7 48	Luis y Valentina	
1	Valencia de Don Juan	Juan López Merino	12 7 48	Luis y Mónica	
2	La Vecilla	Juan Getino Getino	21 1 48	Modesto y Sandalia	
3	Vegacervera	Arturo Campomanes López	3 2 48	Manuel y Araceli	-
4	Vega de Espinareda	Enrique Manzano Montoya	1 2 48	Vicente y Consolación	0 3
5	Idem	José Otero Alvarez	22 6 48	Victoriano y Aida	8 0
6	Vegarienza	Eladio Valcarce Mallo	12 3 48	Angel y Maria	
7	Vegas del Condado	Antonio Hernández Gómez	1 4 48	Adolfo y María	
8	Idem	Miguel Mirantes Fernández	15 11 48	Luis y Varalides	
9	Villablino	Manuel Fidalgo Alvarez	10 1 48	Ildefonso y Angelina	
0	Idem	Luis Fraile Vázquez	2 8 48	Manuel y M.ª Esther	
1	Idem	Manuel López Campos	15 6 48	Manuel y Aquilina	
2	Idem	Manuel Melón Durán	27 11 48	Angel y Elisa	2
3	Idem		15 8 48		
	Villadangos	Florentino Rosón Rodríguez Jesús Arias Carro	19 12 48	Juan y Anita	
4	Villafranca		25 5 48	Ricardo y Rosalía	
5	Idem	Antonio Compán Meana José Faba Yebra	14 8 48	José y Aurora	10
6			30 11 48	Victor y Urcesina	1 2
7	Idem	Maximino González Alfonso	10 5 40	X y Alvarina	
8	Idem	Joaquín Sánchez Uría	19 5 48	Joaquin y Amparo	31
9	Villagatón	Benjamin Alvarez Garcia	3 2 48	Juan y Florinda	
0	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	16 11 48	Francisco y Belarmina	1.
1	Villamanin	Salvador Cañón Cañón	27 1 48	Severiano y Belarmina	B
2	Idem	Antonio Cañón Morán	2 9 48	Serafin y Honorina	10
3	Idem	Daniel Cañón Rodríguez	25 7 48	Celso y Benigna	1
4	Idem	Marcelino García Fernández	24 6 48	Lorenzo y Nieves	14
5	Villamejil	Benjamin Garcia Alvarez	23 4 48	José y Florinda	
6	Villaquilambre	José Aller Fierro	10 7 48	Feliciano y Rafaela	2 8
7	Idem	Froilán García Sánchez	10 11 48	Froilán y Carmen	84
8	Idem	José Merodo Herrero	15 4 48	Celestino y Juliana	FF
9	Villarejo	Miguel Ferrero Torre	5 6 48	Florentino y Eulogia	12
30	Idem	Santos Prada Martinez	15 2 48	Tomás y Josefa	3
31	Idem	Juan Sayar Bueno	3 5 48	Antonio y Laura	
32	Villares	José García Martinez	20 10 48	Enrique y Anunciación	11
33	León	Pedro Alfado García	12 6 48		
34	Idem	Fernando Andrés Reguera	30 9 48		200
		Carlos Arce Vega	5 1 48	José y Guadalupe	
35	Idem	Andrés Arce Vega Andrés Arechaederra Alija	18 4 48		
	Idem	Agustín Baldó Codina	10 7 48		

m.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nombre de los padres	Artic
8	León	Evelio Benito García	19 9 48	Agapito y Felisa	15
9	Idem	Victor Blanco Rivera	16 1 48	Victor y Bernardina	1 1 1 1 1 1 1
	Idem				1
0		Gregorio Borrego Rodriguez	12 8 48	Lino y Francisca	,
1	Idem	Alejandro Burgaleta Pablos	24 11 48	Alejandro y Rosalía	,
2	Idem	Miguel Carbajo Rodríguez	14 8 48	Romualdo y Araceli	1 >
3	Idem	Eduardo Cazorla Jiménez	9 2 48	Manuel y Araceli	>
4	Idem	Alejandro Díaz González	1 4 48	Julio y Nieves	>
5	Idem	José Diez Alvarez	26 2 48	X y Natividad	>
6	Idem	José Diez Román	25 3 48	Bernardo y Anastasia	,
7	Idem	Rosario Dominguez Gil	19 7 48	XyX	1 ,
8	Idem	Benigno Encinas Galleguillos	3 4 48	Angel y Consolación	1
					1
9	Idem	Ramón Escontrela Mao	6 5 48	José y Concepción	1 '
0	Idem	Juan Escudero Labayen	13 7 48	Juan y Josefina	1 3
1	Idem	José Fernández Díaz	22 4 48	Alfredo y Angela	113
2	Idem	Ananías Fernández González	26 1 48	Bertín y Purificación	1
3	Idem	José Fernández Ordás	8 1 48	Luis y Pilar	,
4	Idem	Miguel García González	12 4 48	Severino y Ana	1
5	Idem		22 10 48	Manual v Ampara	
		Manuel Fernández Rubio		Manuel y Amparo	1 6
6	Idem	Orencio Flórez González	15 7 48	Diego y Emilia	
7	Idem **	Daniel Franco García	4 8 48	X y Agustina	1
3	Idem	Carlos García Granja	9 10 48	Esteban y Victoria	
9	Idem	Luis Gómez López	31 8 48	Elicio y Ľuisa	
	Idem	José Gómez Martinez	29 4 48	Gregorio y Casilda	
i	Idem	Alfredo González Espadas	4 8 48	X y Concepción	
2	Idem				13
		Angel González García		Angel y Nieves	
3	Idem Him A	Angel Gutiérrez Blanco	9 10 48	Antonio y Jesusa	
4	Idem	Isaac Gutiérrez Trejo	6 4 48	José y Concepción	
5	Idem	Juan Hernández Rodríguez-Calvo	11 4 48	Julio y Dolores	
6	Idem	Juan Iglesias Barrio	27 6 48	Eripio e Isabel	4
7	Idem	Jesús Jiménez Gabarri	3 4 48	Julio y Leonor	1
8	Idem		4 2 48	Victoriano y Carmon	1
		Victoriano Lago Alvarez	28 2 48	Victoriano y Carmen	A STU
9	Idem	Julio López Martínez		X y Concepción	
0	Idem	Vicente Llamazares Ablanedo	5 10 48	Lisardo y Joaquina	18
1	Idem	Angel Malanda Gutiérrez	2 2 48	Angel y Julia	
2	Idem	Julio Marcos Fernández	30 5 48	Julio y Benedina	
3	Idem	Victor Martinez Martinez	23 4 48	Victor y Amelia	
4	Idem	José Moretón Sánchez	11 9 48	Pedro y Concepción	1
5	Idem	Ricardo Novo Rios	28 3 48	Ricardo y Maria	1
	Idem		9 11 48		
6		Francisco Oblanca Morán		Amadeo y Josefa	
7	Idem	José Pachón Pachón	15 11 48	Antolín y M.ª Asunción	
8	Idem	Ignacio Paza Rodriguez	5 2 48	Luis y Francisca	
9	Idem	Antonio Pérez López	10 4 48	Manuel y Julia	1 3
0	Idem	Victorio Pérez Pablo	7 5 48	Luis y Saturnina	
1	Idem	José Ramón Gordejuela	4 1 48	Miguel y María	
2	Idem	Manuel Ramos Ramos	1 1 48	X y Soledad	
3	Idem	José Redondo González	23 5 48	José y Rosa	1
4	Idem	Jaime Rio Villafer	13 4 48	XyX	
5	Idem	Vicente Rodríguez López	13 10 48	Telesforo y Sotera	
6	Idem	Javier Ramón Baedal	25 7 48	Lorenzo y Josefa	
7	Idem	Francisco Salán Marcos	21 4 48	Francisco y Felicidad	
8	Idem	José Sánchez González	12 5 48	Prudencio y M.ª Angeles	
9	Idem		15 9 48	Angel y Gregoria	
		Angel Sánchez Santos			10
0	Idem	Emilio Sanmiguel Ferreras	22 11 48	Emilio y Julia	100
1	Idem	José Sotodomingo Puig	25 5 48	José y Amelia	
2	Idem	Victor Sayago Rodriguez	10 6 48	X y Josefa	1
3	Idem	Benjamín Simó Torices	13 10 48	Benjamin y Petra	100
4	Idem	José Tomás González	23 10 48	Fabiciano y Olegaria	Val
		Luis Valencia Díaz	15 10 48	Manuel y Martina	
5	Idem			Policario y Policario	
6	Idem	César Vega Méndez	24 9 48	Belisario y Rolindes	1
	Idom	José Vidal García-Santos	3 10 48	X y M.ª Luisa	
78	Idem Idem	Luis Zapico Fernández	19 10 48	Clemente y Ascensión	

# Administración Municipal

Ayuntamiento de León

la sesión celebrada el día 12 de los maciones. corrientes, adoptó el acuerdo de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia calde, Manuel Arroyo Quiñones. 3321

una parcela de terreno de 10.185 m.², de la finca de «Los Juncares», con destino al emplazamiento de un Instituto de segunda enseñanza, mixto, cuyo acuerdo queda expuesto al público, El Pleno de este Ayuntamiento, en por plazo de treinta días, para recla-

#### **CONCURSO - SUBASTA**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Acondicionamiento urbano de los barrios de León.

Tipo de licitación: 60.183.590,70 ptas. Fianza provisional: 1.210.000,00 ptas. Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: 20 meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaria General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal y el resto de la documentación en la forma prevista en la vigente Ley de Reforma Tributaria.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y particularmente en consideración a cuanto previene el artículo 39 del Reglamento de Contratación, los licitadores presentarán dos pliegos, cerrados, ambos con las formalidades que señala el artículo 31 del citado Reglamento y que reunirán las características previstas en la norma 1.ª del citado artículo 39. es décir, que el primero de los pliegos se subtitulará «Referencias» e incluirá la Memoria, antecedentes y documentos exigidos, y el segundo sobre se subtitulará «Oferta económica» en incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta y en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

En el primero de los pliegos antes citados, además de la Memoria y documentos, se incluirán el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como la declaración jurada en que específicamente se concrete que el licitador no se halla incurso en incompatibilidades e incapacidades previstas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contrata-

ción.

La apertura del primer pliego «Referencias», tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del dia siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, limitándose tal acto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma 4.ª del artículo 40 del Reglamento de Contratación, y resuelto, previos los informes correspondientes, lo que proceda, se seguirá el trámite de subasta en los términos y condiciones previstos en las normas 3.ª y 4.ª del artículo 39 antes citado.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se especifica que el pago de las obras que son objeto del presente concurso-subasta, se realizará hasta el límite de 30.091.796 pesetas en el año actual y el resto en el ejercicio de 1970; a la vez que se consigna que se han cumplido todas las formalidades pre-

vistas en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones económicas habrán de sujetarse al siguiente modelo:

....., que habita en ....., provincia de ....., calle ..... núm. ...., con carnet de identidad número . . . , expedido en . . . . . . . . enterado del anuncio publicado el.... .... de 19...., en el Boletín Oficial del Estado, y de las condiciones que se exigen para la realización por concurso-subasta de las obras de Acondicionamiento Urbano de los barrios de León, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de con-diciones facultativas, y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ...... pesetas (debe-rá expresarse en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del ....°/0 (Fecha y firma del licitador).

León, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3251 Núm. 2257.—605,00 ptas

## Ayuntamiento de Trabadelo

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábíles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal núm. 10, para la aplicación de las tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública en forma de participación en los ingresos brutos o producto neto de las companías explotadoras dentro del término municipal.

Idem la inclusión del padrón de beneficencia para el año 1969.

Así mismo, al no haberse formulado reclamaciones en el acto de apertura de pliegos de referencias, se hace público para conocimiento de los interesados, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 18, ha declarado admitidos a la segunda parte de la licitación, los pliegos de referencias siguientes en el concurso-subasta instalación red aguas de los pueblos de Trabadelo y Pereje:

 D.Juan-Antonio Fernández González, de Villafranca del Bierzo.

2. D. Agustin García Miranda Fernández, de León.

 D. Luis Tascón, S. L., de Ponferrada.

 D. Celestino Voces Ramos, de Cubillos del Sil.

Se hace público que la apertura de pliegos se ha acordado efectuar el próximo día tres de julio, a las diecisiete horas, que contienen las ofertas económicas, en la sede de esta Entidad, en cuya fecha se hará ya la adjudicación provisional en este acto licitatorio, siendo cinco días más tarde la definitiva.

Trabadelo, 23 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3339 Núm. 2280.—242,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

## Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey

Don Isaac González Rodríguez, Presidente de la Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey (León),

Hace saber: Que debiendo constituirse la Comunidad de Regantes de las acequias "Gatullán de Arriba", "Gatullán de Abajo" y "Laguatorna", del pueblo de Velilla de Valderaduey, cuyos aprovechamientos toman sus aguas del río Valderaduey, emplazados en término municipal de Velilla de Valderaduey, Ayuntamiento de Villazanzo; a virtud del número 2.º de Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1941, modificada por O. M. de 10 de diciembre de 1941, ya que esta Junta Vecinal es Entidad cabeza de Colectividad, según se determina por Decreto de 17 de junio de 1944 y Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945; por medio de este anuncio, y con la antelación preceptiva, se convoca a todos los partícipes-usuarios en los aprovechamientos de las aguas derivadas por los canales "Gatullán de Arriba", "Gatullán de Abajo" y "Laguatorna", destinadas a fines agricolas e industriales, para celebrar Asamblea o Junta General en la Casa de Ayuntamiento, cedida al efecto, de acuerdo a la vigente legislación de aguas y demás disposiciones de aplicación el día 29 de junio del año que corre, hora de las diez treinta, primera convocatoria de haber número de concurrentes suficiente, la mitad más uno; o en segunda convocatoria, a la siguiente hora, con los que asistieren; al objeto de tratar. deliberar, discutir y resolver los extremos que se enumeran:

- a) Acordar las bases a que dentro de los modelos aprobados legalmente se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, que a tenor de las disposiciones vigentes, voluntad y conveniencia de los partícipes-usuarios de las aguas, ha de constituirse.
- b) Nombrar una Comisión Organizadora con el número de vocales que la Junta General estime necesarios, para que formule los proyectos reglamentarios pertinentes de Ordenanzas y Reglamentos que ha de someter, previa observancia legal, a deliberación y acuerdo de la Comunidad.

En Velilla de Valderaduey, Ayuntamiento de Villazanzo, a 20 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta Vecinal, Isaac González Rodríguez.

Núm. 2262.—363,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Fernando Aldeiturriaga Garcia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representa-do por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes; contra D. Argimiro Carriba Martinez, mayor de edad, constructor, y vecino de Astorga, en situación de rebeldía, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasa-ción los siguientes bienes:

Una Grúa marca «Bagán» de unos 8.000 kilos de fuerza, con un brazo de unos diez o doce metros de largo altura de unos 15 metros, accionada por motor eléctrico de 5 H. P., contra carretillos en buen estado para su funcionamiento. Valorada en 58.000 ptas.

Dos hormigoneras: dos de 300 litros de capacidad, una de 250 litros de capacidad y dos de 160 litros de capacidad. Cada una de éstas accionada por motor (eléctrico) acoplado, de 3 H. P., 2,5 H. P. y 2 H. P. las dos primeras, la segunda y las dos últimas respectivamente. Valoradas en 37.000

3.º 90 pies para el complemento de andamios tubulares, con sus correspondientes barandas y barandillas para adaptarse a mayor o menor altura, todos ellos de hierro, en buen estado. Valorados en 8.000 pesetas.

4.º Otro, trócolas completas para construcción de andamios colgantes, de gran resistencia. Valoradas en 4.000 pesetas.

5.° Cuatro montacargas para la elevación de materiales de construcción, con su correspondiente motor acoplado cada uno de ellos, eléctrico, de 2 H. P. cada uno de fuerza, en buen estado de funcionamiento. Valorados en 36.000 pesetas.

Un vehiculo tipo furgoneta ber-6.0 lina, marca CITROEN, matricula LE-24.065, color crema, de 2 H. P. Va-

lorada en 14.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 15 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en efectivo el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

de mil novecientos sesenta y nueve.-Gregorio Galindo.-El Secretario, Juan Aladino.

3350

Núm. 2263. -418.00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma-gistrado-Juez de 1.ª instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el núm. 402 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción (que goza del beneficio de pobreza), contra D. Isidro González García en los que se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subas-ta. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacer-se a calidad de ceder el remate a un tercero.

## BIENES QUE SE SUBASTAN

Una machacadora marca «Granier», tipo MS.-540, de una boca de entrada de 560 x 400 velocidad r. p. m., con motor de 55 H. P. anillos rozantes con una producción de 27 m/3 hora y un peso de 7.000 Hgs. Carriles tensores y poleas para el acoplamiento del motor. Tasada en seiscientas once mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de León, expido el presente en Madrid, a once de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.-Carlos de la Vega Benayas.-

El Secretario, (ilegible).

3253

Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 377-68, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra D. Alfredo Sierra Muñiz, con domicilio en La Robla (León), en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio pactado en la escri-Dado en León, a veintiuno de junio tura de hipoteca mobiliaria concertada

entre las partes, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente:

Una máquina pala-cargadora, marca Weatheril, montada sobre ruedas neumáticas, con tracción a las cuatro ruedas, provista de motor Diesel Rord, mandos hidráulicos, accesorios y recambios normales, núm. L 61/98, tasada en la suma de 896.400 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos por el que sale en esta segunda subasta, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, que la máquina se encuentra depositada, en poder del ejecutado, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel García Miguel. — El Secretario, (ilegible).

## Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 219.174 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3297 Núm. 2285.-55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 169.054 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3298 Núm. 2286.—55,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaquilambre

Quedan de manifiesto al público en la Secretaria de esta Hermandad y por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, los siguientes documentos:

Presupuesto para el ejercicio 1969 y Padrón de contribuyentes

Durante el mencionado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 17 de junio de 1969. El Presidente, Ovidio Fernández Fernández.

Núm. 2278.-88,00 ptas. 3228